

Bibliografía

Cees De Rover, *To serve and to protect: human rights and humanitarian law for police and security forces*, International Committee of the Red Cross, Geneva, 1998, 455 pages — publicación prevista en español: Cees de Rover, *Servir y proteger: derechos humanos y derecho internacional humanitario para las fuerzas de policía y de seguridad*

El manual *To serve and to protect: human rights and humanitarian law for police and security forces* («Servir y proteger: derechos humanos y derecho internacional humanitario para las fuerzas de policía y de seguridad») de Cees de Rover, coordinador para las fuerzas de policía y de seguridad en el CICR, es una importante y bienvenida opinión divergente con respecto al punto de vista tradicional del CICR acerca de su propio papel en la difusión del derecho de la guerra, pero también supone un cambio en cuanto al público al que se dirige. El manual refleja asimismo el pragmatismo del CICR al reconocer la naturaleza cambiante de los conflictos y el cometido cada vez más importante que desempeñan las fuerzas de policía y de seguridad para el mantenimiento de la paz y el orden en la sociedad. Esto es verdad especialmente en el entorno actual, caracterizado por gran variedad de situaciones de violencia interna que causan sufrimientos aun mayores que los provocados por los conflictos armados internacionales o no internacionales. En el prefacio del manual, el presidente del CICR, Cornelio Sommaruga, declara acertadamente: «El CICR ha reconocido que, para lograr la protección y las asistencia adecuadas a las víctimas de situaciones de violencia armada, es importante, e incluso fundamental, centrar la atención en los miembros de la policía y de las fuerzas de seguridad». La finalidad del libro es promover este objetivo. Cees de Rover, con su experiencia como formador y policía, aporta a este detallado y bien estructurado documento, su amplia experiencia internacional y conocimientos jurídicos. Auspiciando y publicando esta obra, el CICR hace un gran favor a las fuerzas de policía y de seguridad.

El manual tiene seis secciones principales, divididas en 16 capítulos. En cada sección se abordan temas distintos pero muy relacionados, que

giran alrededor de las cuestiones centrales del derecho internacional en general, la normativa en materia de derechos humanos y el derecho internacional humanitario, así como de los poderes y las responsabilidades de la policía para el mantenimiento del orden, la determinación de deberes y obligaciones específicos y los tipos de responsabilidad.

En la sección titulada «Marco jurídico» se incluye información de fondo, especialmente valiosa para los instructores de policía y los oficiales de rango superior. Los temas relacionados con las costumbres, los tratados, la jurisdicción penal nacional e internacional, los asuntos de Estado, la inmunidad diplomática, etc. están dispuestos en su justa perspectiva. Están muy bien presentados los capítulos sobre normativa en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario y sus relaciones mutuas. La parte dedicada a «Mecanismos y sistemas de cumplimiento» incluye mucha información y brinda respuestas a las preguntas perspicaces, y a veces irreverentes, que serán probablemente planteadas a los usuarios del manual.

En la sección titulada «Premisas básicas del mantenimiento del orden», el autor escribe: «Los oficiales encargados del mantenimiento del orden no solamente deben conocer el poder y la autoridad que por ley se les otorga, sino que deben comprender que sus efectos pueden ser dañinos (y corruptores)» y «la carrera policial no es una profesión que consiste en aplicar soluciones estereotipadas a problemas estereotipados. Es más bien el arte de comprender tanto la letra como el espíritu de la ley, así como las circunstancias específicas de un problema concreto». Su consejo para todos los policías es que, antes de ejercer su autoridad o poder, se hagan a sí mismos tres preguntas: 1) ¿es legal, la medida que van a adoptar? 2) ¿es estrictamente necesaria? y 3) ¿guarda proporción con la gravedad de la situación? La policía debería perfeccionar sus competencias profesionales, potenciarlas con códigos de conducta moral y ética basados en los principios de derecho, y servir a la sociedad con instrumentos aceptados por la comunidad. El autor pone repetidamente de relieve que, al tratar de alcanzar un objetivo, no hay que olvidarse que es preciso emplear «medios y métodos» acordes con la ética profesional.

Mantener el orden público no es —insiste el autor— meramente cuestión de controlar asambleas, procesiones y manifestaciones. Cuando estas situaciones dejan de ser pacíficas y rápidamente se transforman en violentas, saberlas manejar adecuadamente puede ser muy importante. La historia rebosa de ejemplos de cómo el mal manejo de un solo incidente ha provocado la erupción de un movimiento violento. Se destaca adecuadamente en el libro el riesgo de que la policía, las fuerzas de seguridad

o las fuerzas armadas abusen de su poder y recurran a «desapariciones» o asesinatos para probar su eficacia. El autor también indica que promulgar leyes represivas o proclamar un estado de emergencia para hacer frente a una situación en gestación no justifica ni disculpa la revocación de los derechos humanos ni su violación desenfrenada. Este capítulo es importante no sólo para los policías sino también para los legisladores y los estrategas de la seguridad nacional.

Los capítulos 8, 9 y 10 (titulados respectivamente «Arresto», «Detención» y «Uso de la fuerza y armas de fuego») versan sobre conceptos, principios y garantías importantes. Muy bien documentadas, estas directrices podrían convertirse, junto con las normas nacionales, en procedimientos operativos normales para las policías de todos los países. El material sobre detención está bien presentado y es muy útil, en particular para todos los funcionarios policiales que se ocupan de la administración de la justicia penal.

La delincuencia juvenil es un problema social grave y, como tal, debe ser manejado por la policía con sensibilidad y compasión. Las cuestiones relacionadas con otros grupos vulnerables, como las víctimas de crímenes o de abuso de poder, especialmente las mujeres, también son abordadas con sensibilidad. Los actuales cambios políticos y las crisis étnicas, sociales y económicas han agravado la situación de las personas desplazadas, de los refugiados y de los emigrantes por razones económicas, lo que a su vez repercute en las fuerzas policiales. El autor aconseja a los agentes y oficiales de las fuerzas policiales y de seguridad que adquieran la «capacidad de comprender con empatía la situación y las circunstancias particulares de cada refugiado» para que protección, asistencia y tratamiento adecuado no sean sólo palabras vanas. Por otra parte, también destaca la función y el cometido tan especiales del CICR por lo que hace a ayudar a los refugiados y a las personas desplazadas dentro de un país.

Cada capítulo comienza con una lista de preguntas clave que establecen el marco para los puntos que habrán de abordarse y explica su relación con el tema. Estas preguntas permiten que el instructor determine la capacidad del público y determine el nivel de la enseñanza que se ha de impartir. En cada capítulo figuran también un resumen de las nociones principales y preguntas didácticas para evaluar el conocimiento y la comprensión, todo lo cual hace que el manual sea aun más valioso. En las preguntas didácticas que figuran al final de cada capítulo hay una pequeña sección llamada «Aplicación» en la que, de hecho, se resume la esencia del tema abordado. Estos detalles, pequeños pero útiles, además de las referencias escogidas y una bibliografía detallada, hacen del manual

una guía indispensable para los instructores y un práctico documento de referencia para todo el que desee saber más acerca de las funciones de las fuerzas de policía y de seguridad.

El libro no es una mera recopilación de normas de derecho internacional humanitario y de derechos humanos. Como manual para instructores, es de fácil lectura, completo y sumamente aplicable; pero, además, contiene normas internacionales para el trabajo de la policía.

D. K. Arya
Ex director general
Fuerza de Seguridad de Frontera
India